



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 049-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 30 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 071-2024-EDCC-GIDU-MDT de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 027-2024-EPM-SGSyLI-GM-MDT de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe N° 163-2025-LGFY-GIDU-MDT de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para la aprobación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA MENOR SECTOR SUTULA - ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", CUI N° 2641978, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el sub numeral 4.1 del numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares.

Que, el anexo N° 1 "definiciones" del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define al expediente técnico obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."

Que, el numeral 32.2) del artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 — Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en relación a la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las JOARR.

Que, mediante Carta N° 012-2024-CCT, de fecha 13 de diciembre de 2024, el representante común de la Contratista Consorcio Consultoría Tarucachi, en atención al Contrato N° 003-2024-MDT – A.S. 003-2024-CS/MDT, presenta a la Municipalidad Distrital de Tarucachi el cuarto entregable que contiene el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA MENOR SECTOR SUTULA - ANAJIRE DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", con CUI N° 2641978, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Carta N° 053-2024-GM/MDT, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal corre traslado del cuarto entregable a la Supervisora Grupo Maure S.A.C. que contiene el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA MENOR SECTOR SUTULA - ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", con CUI N° 2641978, para su revisión y pronunciamiento correspondiente.

Que, mediante Carta N° 009-2024-GM/OS280, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Gerente del Grupo MAURE S.A.C. remite el Informe Técnico N° 005-2024-AJMJ-SET-GM, elaborada por el Supervisor del Expediente Técnico, mediante el cual otorga conformidad técnica de aprobación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA MENOR SECTOR SUTULA - ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", CUI N° 2641978.

Que, mediante Informe N° 071-2024-EDCC-GIDU-MDT, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano otorga conformidad técnica al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA MENOR SECTOR SUTULA - ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", CUI N° 2641978.

Que, mediante Informe N° 027-2024-EPM-SGSyLI-GM-MDT, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones emite opinión favorable a la conformidad técnica presenta por el Supervisor de la Elaboración del Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 163-2025-LGFY-GIDU-MDT, de fecha 30 de abril de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano concluye: "1) Se solicita que a través de su despacho se continúe con el procedimiento administrativo para la formalización de la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo, a fin de garantizar su validez administrativa y permitir la actualización del proyecto en el Banco de Inversiones del MEF. 2) Se recomienda remitir el expediente técnico al Programa Fondo Sierra Azul para su evaluación y eventual financiamiento, debido a que la Municipalidad no cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el Proyecto de Inversión."

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, se requiere proyectar acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico CUI N° 2641978.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA MENOR SECTOR SUTULA - ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", con CUI N° 2641978, con un valor total de **S/. 20'552,388.39** (Veinte millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y ocho con 39/100 soles), bajo la modalidad de administración indirecta – por contrata, siendo el plazo de ejecución de 180 días calendarios (Primera Etapa) y de 240 días calendarios (Segunda Etapa), de acuerdo al siguiente presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



PRIMERA ETAPA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

COSTOS Y PRESUPUESTOS

Resumen del Presupuesto

Proyecto

PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA - ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA TARATA - TACNA

Cliente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Departamento

TACNA

Provincia

TARATA

Distrito

TARUCACHI

Costo a : Diciembre - 2024

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	COMPONENTE 01: CANAL DE CONDUCCIÓN	5,371,533.85
02	COMPONENTE 02: CAPACITACIONES	102,879.58
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		5,474,413.44
Mano de Obra		2,459,036.17
Materiales		2,157,704.18
Equipo		399,608.16
Servicios		459,064.95
COSTO DIRECTO		5,474,413.44
GASTOS GENERALES		18.53 % 1,014,408.81
UTILIDAD		6.0 % 328,464.81
SUB TOTAL		6,817,287.06
IGV		18 % 1,227,111.67
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA OBRA		8,044,398.73
GASTOS DE ESTUDIO		1.50 % 120,665.98
GASTOS DE SUPERVISION		6.41 % 515,845.96
GASTOS DE LIQUIDACION DEL PROYECTO		2.00 % 160,887.97
GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO		1.35 % 108,599.38
MONTO TOTAL DEL PROYECTO		8,950,198.02
GASTOS DE CONTROL CONCURRENT		0.6 % 53,701.19
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION		9,003,899.21

Son : NUEVE MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 NUEVOS SOLES

SEGUNDA ETAPA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

COSTOS Y PRESUPUESTOS

Resumen del Presupuesto

Proyecto

SEGUNDA ETAPA - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TARUCACHI SISTEMA DE RIEGO MENOR SECTOR SUTULA - ANAJIRE DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA TARATA - TACNA

Cliente

Departamento

Provincia

Distrito

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

TACNA

TARATA

TARUCACHI

Costo a :

Diciembre - 2024

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	COMPONENTE 01: CANAL DE CONDUCCIÓN	6,874,880.36
02	COMPONENTE 02: CAPACITACIONES	102,879.58
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		6,977,759.94
		Mano de Obra
		Materiales
		Equipo
		3,098,757.46
		3,384,404.05
		494,598.43
COSTO DIRECTO		6,977,759.94
GASTOS GENERALES		19.30 %
UTILIDAD		6.0 %
SUB TOTAL		8,743,133.21
IGV		18 %
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA OBRA		10,316,897.19
GASTOS DE ESTUDIOS		1.50 %
GASTOS DE SUPERVISION		6.81 %
GASTOS DE LIQUIDACION DEL PROYECTO		1.56 %
GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO		1.40 %
MONTO TOTAL DEL PROYECTO		11,479,611.51
GASTOS DE CONTROL CONCURRENT		0.6 %
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		11,548,489.18

Son :

ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 18/100 SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR los actuados que han dado origen a la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano para su custodia, y posteriores acciones.

ARTÍCULO TERCERO .- NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y demás áreas competentes, a fin de que cumplan con los trámites administrativos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO .- ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE

